



C I R C U L A R CSJNSC22-298

FECHA: 10 de octubre de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONAL NATURAL NO COMERCIANTE RAD. 05001-40-03-029-2022-00649”*

Respetados funcionarios,

Vía correo electrónico, el Juzgado Veintinueve Civil Municipal Medellín - Antioquia, informa con auto adiado del 06 de septiembre de 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No **05001-40-03-029-2022-00649**, la apertura de la liquidación patrimonial de la señora a **DENNYA ARNEY LONDOÑO MOSQUERA**

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: [jcml29med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcml29med@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal Medellín - Antioquia, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:  
[jcml29med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcml29med@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**MARÍA INÉS BLANCO TURIZO**  
Presidente

MIBT/GOS